

OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. y U.) DE 2015, CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA APROBADA POR SERVIU, DESTINADO A 2 BENEFICIARIOS, DEL GRUPO GORBEA DISPERSOS, DE LA COMUNA DE GORBEA, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1573

VISTOS:

- a) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que regula el Programa Habitacional de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta N° 2007 (V. y U.) de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- c) Circular N° 2, de fecha 24 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional año 2022, e indica el presupuesto disponible para asignar subsidios, entre otros, del Programa de Habitabilidad Rural;
- d) Resolución Exenta N° 10.628 emitida con fecha 28 de diciembre de 2018 y Resolución Exenta N° 8.791 emitida con fecha 12 de noviembre de 2018, que beneficia a los grupos familiares, a través del Art. N° 8 del DS 10 (V. y U.), de 2015;
- e) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- f) El Decreto Supremo N° 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) Decreto Supremo N° 12 de fecha 27 de abril de 2022 (V. y U.), de nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ord. N° 4219 de fecha 25.11.2022, del Director Serviu Araucanía, en el que solicita asignar subsidios complementarios del Programa D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el proyecto de 2 familias beneficiadas, del grupo Gorbea Dispersos, las dos pertenecientes a la comuna de Gorbea, modalidad CSR, atendiendo a que su proyecto habitacional, fue evaluado y aprobado en todas sus áreas.
- 2) La delegación en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de la facultad de otorgar subsidios complementarios en los términos y condiciones establecidas en las Resoluciones Exentas de Procesos de Llamado y Selección de beneficiarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015; en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica aprobada por el Serviu Regional, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ASÍGNESE los subsidios complementarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a los beneficiarios individualizados en la siguiente tabla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	COMUNA	MEJORAMIENTO TERRENO (UF)	SOLUCIÓN SANITARIA Y DOTACIÓN DE ENERGÍA (UF)	REQUERIMIENTOS ARQUITECTONICOS (UF)	MONTO TOTAL DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)
1	VILLAGRÁN	SÁEZ	MARGARITA	[REDACTED]		GORBEA	98,78	198,82	100,00	397,60
2	LIPIAN	MILLAMÁN	ROSA DEL CARMEN	[REDACTED]		GORBEA	98,78	198,82	100,00	397,60
SUBTOTAL Y TOTAL							197,56	397,64	200	795,20

Los montos de Subsidios Complementarios, asignados mediante la presente Resolución, corresponden a **795,20 UF**, los que se imputarán a los recursos correspondientes a la Región de La Araucanía, dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SER.IGH.PLD.PHO
TRANSCRIBIR A:

- División de Política Habitacional, MINVU.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales Rurales. SERVIU Región de La Araucanía; dnauto@minvu.cl
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes.